



Asunción, 10 de mayo de 2024.-

Ref. Licitación 441034 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS
MEDICOS

DECLARACIÓN JURADA

En el marco del proceso licitado con ID 441034, **DECLARAMOS BAJO FÉ DE JURAMENTO** que conocemos y asumimos las responsabilidades para el cumplimiento de los contratos suscritos con las firmas:

- INDEX S.A.C.I.
- Ortomedic Asunción de María Victoria Araujo
- GAESA S.A.
- CODEX S.R.L.
- PROFARMA S.A.

Los contratos han sido rubricados de conformidad a lo establecido en el Art. N° 61 “*Plazo para la formalización del contrato*”, de la Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y dentro del plazo fijado por el Art. 82 “*Formalización del Contrato*”, del Decreto Reglamentario N° 9823/23, el cual refiere: “*El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación, luego de haber suministrado toda la documentación que haya sido requerida en las bases de la contratación para el efecto...*”. A su vez, la Resolución DNCP N° 4401/2023, en su Art. 66° “*El contrato se deberá suscribir dentro del plazo máximo establecido en la normativa vigente, y deberá contar con la información mínima prevista en los artículos 78 y 81 del Decreto*”.

Hemos firmado el contrato dentro del plazo establecido, comprendiendo completamente el propósito que la normativa busca asegurar, no obstante, debido a la imperiosa necesidad institucional de disponer de los bienes adjudicados que serán destinados a mitigar las necesidades de insumos médicos solicitados por las distintas personas que recurren a la DIBEN en solicitud de ayuda, procedemos a su formalización y solicitud de publicación.

Por tanto, de acuerdo a lo mencionado *ut supra*, solicitamos respetuosamente la emisión del código de contratación del contrato referido para dicho efecto.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.



DR. FÉLIX FERNANDO ORTELLADO ZORRILLA
Director General y Presidente del Consejo de Administración de la DIBEN